



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 171 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 17 de Diciembre de 2020.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	--	---

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LA C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CORCHADO, COMO DÉCIMA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021.
- II. APROBACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LA C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE, COMO DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021.
- III. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS GENERALES DE BIENES

INMUEBLES MUNICIPALES, DEL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRES DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CONFORME A LOS FORMATOS OFICIALES EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, AUTORIZA EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ AL AYUNTAMIENTO Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LA C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CORCHADO, COMO DÉCIMA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIEZ DE LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DIEZ.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

3, 18 y 76 fracción I, del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Aprobación de la Licencia Definitiva para Separarse del Ejercicio de sus funciones de la C. Ernestina Alejandra Esquivel Corchado, como Décima Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Periodo 2019-2021, a partir del primero de enero del año 2021. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LA C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CORCHADO, COMO DÉCIMA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

CUARTO.- CÍTESE A LA C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA, SUPLENTE DE LA DÉCIMA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021, A EFECTO DE QUE ACEPTE EL CARGO Y RINDA LA PROTESTA RESPECTIVA.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, EL JUEVES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO.

II. APROBACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LA C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE, COMO DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO ONCE DE LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ONCE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31 fracción XLIII, 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 18 y 76 fracción I, del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Aprobación de la Licencia Definitiva para Separarse del Ejercicio de sus Funciones de la C. Claudia Adela Bravo Langle, como Décima Segunda Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LA **C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE** COMO DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA PRIMERO DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

CUARTO: CÍTESE A LA **C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS**, SUPLENTE DE LA DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021, A EFECTO DE QUE RINDA ACEPTO EL CARGO Y RINDA LA PROTESTA RESPECTIVA.

QUINTO. – SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, EL JUEVES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO.

III. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS GENERALES DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, DEL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRES DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CONFORME A LOS FORMATOS OFICIALES EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DOCE DE LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DOCE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II, primer párrafo y IV primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, primer párrafo; 113, 116, primer párrafo, 122, primer párrafo y 128, fracciones I, II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, primer párrafo, 31, fracciones XXXIX y XLVI; 48, fracciones I, II y XI; 49; 86; 87, fracción I y 91, fracción XI, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO párrafo primero y VIGÉSIMO NOVENO de los Lineamientos para el Registro, y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles, para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, así como por el numeral PRIMERO del acuerdo 010/2020, emitidos ambos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;

28, 29, 30, 34, 35, 38, y 39, fracción I del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 5, 6, 7, 20 y 21 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 3, 6 y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 2.5 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación de la Actualización de los Inventarios Generales de Bienes Inmuebles Municipales, del Primero y Segundo Semestres del año dos mil veinte, conforme a los Formatos Oficiales emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; de conformidad con lo previstos por los Numerales Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo párrafo primero y Vigésimo Noveno de los Lineamientos para el Registro, y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles, para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, así como por el Numeral Primero del Acuerdo 010/2020, emitidos ambos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Aprobándose por mayoría, con quince votos a favor; y con cuatro abstenciones de los CC. Guadalupe Rivera y Santiago, Primera Regidora; Pablo Areli Galván Trejo, Segundo Regidor; Luis Trejo Hernández, Sexto Regidor y Agustín Mercado Benítez, Octavo Regidor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBAN EL PRIMERO Y SEGUNDO INVENTARIOS GENERALES DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CONFORME A LOS FORMATOS OFICIALES EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS NUMERALES VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO PÁRRAFO PRIMERO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACION Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, ASÍ COMO EL NUMERAL PRIMERO DEL ACUERDO 010/2020, DEL POR EL QUE SE PRÓRROGA POR ÚNICA OCASIÓN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN RELATIVA AL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES, EMITIDO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ARCHIVOS DIGITALES QUE SE ADJUNTAN, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y CUYO CONTENIDO FUE LEGALMENTE CERTIFICADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO Y REMITA LOS INVENTARIOS APROBADOS AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN.

QUINTO.- CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, EL JUEVES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO

IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, AUTORIZA EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ AL AYUNTAMIENTO Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CATORCE DE LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CATORCE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en los artículos 115, fracción II y fracción VIII, segundo párrafo y 123, apartado B, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128, fracciones III, XI y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24, 25, fracción IX, 61, 74 y 75 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 3, 27, 31, fracciones I, XXXVI, XXXIX y XLVI, 48, fracciones III, XVIII y XXIII, 86, 89, 91, fracciones II, VIII, IX y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 59, 63, 66, 67 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28, 35 y 38 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 40, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México;

2.3, fracciones XIV y XV del Reglamento Interno de la Dirección General de Administración y en los numerales 15, 16, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior para las Trabajadoras y Trabajadores del Municipio de Cuautitlán Izcalli; **somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo a través del cual el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Administración 2019-2021, Autoriza el Calendario Oficial que Regirá al Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; así como el Horario de Atención a la Ciudadanía. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza el calendario oficial que regirá al Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2021; de la siguiente manera:

**Calendario Oficial del Municipio de Cuautitlán Izcalli
para el Ejercicio Fiscal 2021**

ENERO						
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

FEBRERO						
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	1	2	3	4	5	6

MARZO						
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
28	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

ABRIL						
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	1

MAYO						
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
25	26	27	28	29	30	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

JUNIO						
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3

JULIO						
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO						
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

SEPTIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

OCTUBRE						
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

NOVIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4

DICIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

- Días de descanso obligatorio.
- Días no laborables.
- Primer Periodo Vacacional Parte "A" y Parte "B".
- Segundo Periodo Vacacional.

- 1° de enero Inicio de Año Nuevo.
- 1° de febrero En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
- 2 de marzo En conmemoración del 2 de marzo (Aniversario de la Fundación del Estado de México).
- 5 de mayo En conmemoración del 5 de mayo (Aniversario de la Batalla de Puebla).
- 15 de marzo En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Licenciado Benito Juárez García).
- 05 al 09 de abril Parte "A" del Primer Periodo Vacacional.
- 1° de mayo Día del Trabajo.
- 24 de junio En conmemoración del 24 de junio (Aniversario de la Erección del Municipio de Cuautitlán Izcalli).
- 05 al 09 de julio Parte "B" del Primer Periodo Vacacional.
- 15 de septiembre Aniversario de la Independencia de México.
- 16 de septiembre Aniversario de la iniciación de la Guerra de Independencia.
- 27 de octubre Día del Servidor Público.
- 2 de noviembre Día de Muertos.
- 15 de noviembre En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana).
- 20 al 31 de diciembre Segundo Periodo Vacacional
- 25 de diciembre Navidad.

SEGUNDO: Son días de descanso obligatorio con suspensión de labores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, los siguientes:

DÍAS	CONMEMORACIÓN
1o. de enero	Inicio de Año Nuevo.
1o. de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
15 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Licenciado Benito Juárez García).
1o. de mayo	Día del Trabajo.
16 de septiembre	Aniversario de la iniciación de la Guerra de Independencia.
15 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana).
25 de diciembre	Navidad.

TERCERO: Son días no laborales, con suspensión de labores, en consideración a las celebraciones consideradas en la legislatura local, los siguientes:

DÍAS	CONMEMORACIÓN
2 de marzo	En conmemoración del 2 de marzo (Aniversario de la Fundación del Estado de México).
5 de mayo	En conmemoración del 5 de mayo (Aniversario de la Batalla de Puebla).
24 de junio	En conmemoración del 24 de junio (Aniversario de la Erección del Municipio de Cuautitlán Izcalli).
15 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México.
27 de octubre	Día del Servidor Público.
2 de noviembre	Día de Muertos.

CUARTO: Los dos periodos vacacionales con suspensión de labores considerados para las y los trabajadores que a ello tengan derecho, sin detrimento de lo establecido en la legislación aplicable, serán:

PERIODO VACACIONAL	PERIODO DE APLICACIÓN
PARTE "A" DEL PRIMER PERIODO	Del 05 al 09 de abril
PARTE "B" DEL PRIMER PERIODO	Del 05 al 09 de julio
SEGUNDO PERIODO	Del 20 al 31 de diciembre

QUINTO: El horario de atención a la ciudadanía será el comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, sin interrupción, de lunes a viernes, cuidando el Titular de cada Área de la Administración Pública Municipal que el personal disfrute de una hora para su consumo de alimentos, sin la interrupción del horario indicado.

SEXTO: Las Entidades, Dependencias y Órganos Desconcentrados que por naturaleza de los servicios o funciones que prestan deban ser en horarios de turno diverso; podrán exceptuar y alargar el horario y los días de atención a la ciudadanía; para este supuesto y en específico, el personal adscrito al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli (INDE), que labore en día sábado, disfrutará de su día de descanso el día lunes hábil inmediato siguiente; asimismo aquellas que laboren además el día domingo, disfrutarán del día lunes y martes hábil inmediato siguiente; con la salvedad de que en caso de que fueran inhábiles se recorrerá el día, al miércoles, jueves, etc.

SÉPTIMO: Con motivo de la aplicación de medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral que sean implementadas para enfrentar la enfermedad de COVID-19, causada por el virus SARS-CoV2 en México, el horario establecido, así como los días considerados de descanso obligatorio y no laborales podrán ser modificados, para salvaguardar la salud, bienestar e integridad de los servidores públicos que laboran

para el Municipio de Cuautitlán Izcalli, previo ACUERDO EJECUTIVO, que tenga a bien emitir el Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli.

OCTAVO: El presente acuerdo entrará en vigor el día 01 de enero de 2021.

NOVENO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, el día de su aprobación.

DÉCIMO: Instrúyase a todas las Entidades, Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO: Cúmplase.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, EL JUEVES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

